



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 22 de Junio de 2018

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA
Alcaldesa Local de Teusaquillo

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Auditoria Integral

Respetado Doctor(es):

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditoría Integral a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Integral del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.

ALCANCE:

Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional

Dr. Ivan Casas Ruiz -

Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nancy Hellevid Gutiérrez R

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Anexo. Informe de auditoría (11 folios)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	24	Mes	05	Año	2018	Día	25	Mes	05	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Luisa Fernanda López Guevara Alcaldesa Local de Teusaquillo	Lady Johana Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno	Nancy Hellevid Gutiérrez Rodríguez Contratista OCI

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión corporativa local
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia (s):	Líderes de procesos: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional. Líder funcional: Alcaldesa Local de Teusaquillo Luisa Fernanda López Guevara Auditoría atendida por: Helena Rodríguez C- Profesional –Jefe de Almacén Joaquín Salinas T -Profesional- Contador Lady Navarro Domínguez- Profesional - Gestor de calidad
Objetivo de la Auditoría:	General Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad. Específicos: Verificar que las transacciones contables se encuentren debidamente soportadas y que los Estados financieros reflejan fielmente la situación económica de los fondos de desarrollo Local y Nivel Central Distrito Capital Verificar que la Contabilidad cumpla con la normatividad vigente
Alcance de la Auditoría:	Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 "Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén", desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno."
Criterios de la Auditoría:	Normatividad Vigente <ul style="list-style-type: none"> Resolución No 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catalogo de cuentas al Marco normativo para las Entidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



	<p>del Gobierno Régimen de Contabilidad Pública</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución No 533 de 2015, Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.• Matriz Ajustes y Reclasificaciones de la Secretaria de Hacienda Pública• Instructivo 002 de 2015, instrucciones para la transición al Marco normativo para las entidades del Gobierno• Directiva 001 /2017 Nuevo Marco Normativo Contable• Manual Política Contable Nivel Local Código GCO- GLC-M003• Resolución 001 /2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital
--	---

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Resultados de la Auditoría:

1. REGISTROS CONTABLES

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015, Instructivo 002 de 2015 y sus modificaciones, “por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública”, marco que es aplicable a las entidades de Gobierno.

De otra parte, se dio cumplimiento a la Resolución No 620 de 26 de noviembre de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



Se evidencio que los registros contables realizados a marzo 31 de 2018, en el grupo de la Cuenta 16 "Propiedad Planta y Equipo" cumplieron con la aplicación del Nuevo Marco Normativo y los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Hacienda, al igual se observó el respectivo cargue a Bogotá Consolida.

1.1 Conciliaciones de Contabilidad Vs Almacén

Se evidencio que, si se realizan las conciliaciones de Contabilidad -Almacén mensualmente y que a la fecha marde marzo 31 de 2018, no existe ninguna diferencia conciliatoria de acuerdo a los soportes suministrados para el primer trimestre de la vigencia 2018,

GESTIÓN DE BIENES Y DE ELEMENTOS

Inventarios

2.1 Comprobantes de ingresos

Se evidencio, de acuerdo a los soportes suministrados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, que se está realizando el procedimiento y los lineamientos establecidos por la SDG para el ingreso de los elementos, cumpliendo así con los respectivos soportes como comprobante de ingreso firmado por el almacenista, factura de compra y demás documentos requeridos según la muestra aleatoria solicitada.

2.2 Asignación y control de bienes

Teniendo como base la información suministrada por el Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo de los bienes detallados en el inventario a 31 de diciembre de 2017, se verifico y se realizó un muestreo de trece (13) elementos donde se revisó el cumplimiento documental del procedimiento y verificación física de los mismos, sin embargo, es de aclarar, que se encontraron las las siguientes debilidades en 4 elemento devolutivos, así:

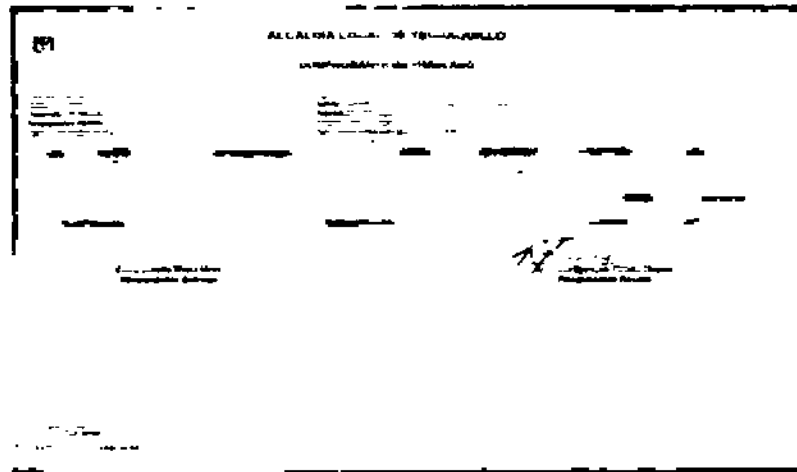
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	RESPONSABLE LISTADO	OBSERVACIÓN
Video Beam	16705	Ernesto Tirado	Estos elementos no se evidenciaron físicamente, no tienen el documento soporte de salida o traslado. Solo hay Actas de entrega de los elementos a las juntas de Acción Comunal firmadas por las partes involucradas (Alcaldía- y presidente de la JAC)
Video Beam	16706		
Video Beam	16707		
Video Beam	16708		



- De acuerdo al nuevo marco normativo en el instructivo No 02 nos señala que todos los elementos de consumo a fecha de 31/12/17 deberían quedar con un saldo cero, situación que fue acogida por el almacenista de este fondo el Señor Ernesto Tirado, evidenciando que el saldo de estos elementos era por un valor de \$56.198.773 y quedo registrado con el comprobante de salida No 98 de fecha 30/11/2017. Sin embargo, a la fecha de la visita de la Auditoria no se evidencio que se esté realizando un control administrativo sobre esta papelería, por lo que se recomienda a la nueva almacenista efectuar acciones pertinentes de implementar un control manual de esta papelería.
- En acta de fecha 23/04/2018 se evidencia que los Contratistas que ingresaron en los meses de enero y febrero del 2018, aun no se les ha asignado en el sistema SAI un inventario bajo su responsabilidad, sin embargo se informa por parte del Almacenista que esto se debe a que en el primer trimestre han estado enfocados en el cierre y actualización con base en el Nuevo marco Normativo contable, por lo que se recomienda realizar las acciones pertinentes de actualizaciones en el sistema lo más pronto posible.

2.3 Devolución de Bienes-traslados

Se realizo una prueba aleatoria de traslados correspondientes al año 2018 y se pudo evidenciar que están registrados en el aplicativo SI CAPITAL, pero físicamente los documentos no tienen ninguna firma de quien entrega, solo la del almacenista quien recibe, se recomienda actualizar estas firmas.



2.4 Bienes dados de baja

Durante el primer trimestre del año 2018, no se evidencio ningún movimiento de bajas de bienes. En el año 2017 si se realizó un movimiento, donde se pudo observar que se cumplió con procedimiento GCO-GCI-POO2 así:

Se realizo y se observó acta del comité de inventarios de fecha 28/02/17 en el cual se aprobó la baja de bienes, mediante el proceso de remate de martillo con el banco popular, igualmente, se observó la Resolución No.094 del 28 de febrero del 2017, por un valor de \$ 427.160.477, "por la cual se autoriza y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



determina el procedimiento para dar de baja por venta por subasta pública través de martillo, venta directa o destrucción, de bienes inservibles y/u obsoletas no requeridos por el Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo", con sus respectivos soportes.

2.5 Bienes por pérdida o hurto

En el año 2017 se evidencio la perdida de tres (3) computadores portátiles que estaban bajo la responsabilidad de ediles de la localidad de Teusaquillo, así:

Descripción del Elemento	Placa	Responsable
Computador portátil	15504	Quena Rivadeneira Miño
Computador portátil	15505	Carlos Peláez Nader
Computador portátil	15506	Jairo Rafael López Macea

Frente a los hechos de pérdida de los Computadores portátiles ocurrido entre el mes de marzo y abril del año 2017, a la fecha la aseguradora no ha dado respuesta alguna con respecto a la reposición de estos elementos. De igual forma, se evidencio frente al hurto de estos tres elementos, la reclamación a la aseguradora tardo más de tres (3) meses. La denuncia ante la Policía fueron los días 22, 28 de marzo y 3 de abril del 2017 y el oficio de reclamación por parte de la Alcaldía hacia la compañía aseguradora fue el 25/07/17.

3 BIENES DADOS EN COMODATO

El Fondo de desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con 6 Contratos de Comodatos oficialmente y se encontraron las siguientes debilidades

1. Se Observó que dentro de las carpetas de los contratos de comodatos los soportes como formatos de traslado y/o inventario individual no se encuentran firmados en su mayoría, falta foliación en las carpetas y no hay copia de la póliza, esta se encuentra en el archivo general.

No contrato de Comodato	Fecha de Vencimiento	Duración del Comodato	Nombre del Comodatario	Observaciones
01/2012	2019	64 meses	Junta de Acción Comunal Salitre el Greco	Se observo que en el aplicativo SI CAPITAL, no está creado con el nombre de la JAC, sino a nombre de cada presidente
01/2017	2019	36 meses	Junta de Acción Comunal La Esmeralda	Se observo que en el aplicativo SI CAPITAL, no está creado con el nombre de la JAC, sino a nombre de cada presidente
02/2013	2019	64 meses	Junta de Acción Comunal Acevedo Tejada	Se observo que en el aplicativo SI CAPITAL, no está creado con el nombre de la JAC, sino a nombre de cada presidente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



01/2015	2019	24 meses	Junta de Acción Comunal El Recuerdo	Se observo que en el aplicativo SI CAPITAL, no está creado con el nombre de la JAC, sino a nombre de cada presidente
01/2013	2019	64 meses	Junta de Acción Comunal Pablo VI	Se observo que en el aplicativo SI CAPITAL, no está creado con el nombre de la JAC, sino a nombre de cada presidente
01/2016	2019	36 meses	Junta de Acción Comunal Gran América	Se observo que en el aplicativo SI CAPITAL, no está creado con el nombre de la JAC, sino a nombre de cada presidente

De otra parte, se evidencia que de acuerdo a la información reportada por la almacenista las entregas de 4 video vean a nuevas JAC sin la suscripción de Contrato de Comodato ni documentos necesarios para legalizar esa entrega tampoco se evidencio salida de almacén o de traslado.

A continuación, se detalla los nombres de estas nuevas JAC

- Junta de Acción Comunal La Soledad
- Junta de Acción Comunal Nicolás de Federmann
- Junta de Acción Comunal de Teusaquillo
- Junta de Acción Comunal Rafael Núñez

MATRIZ DE RIESGO

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL- MR, Versión 01 actualizada el 27 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y a su vez seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación:

Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

Evento (Riesgo)	Consecuencias	Valoración del riesgo inherente			Controles
		Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	
(R1) Inadecuada formulación y elaboración de ni menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual.	No contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Modificaciones y/o reprocesos no programados a los planes.	Posible	Mayor	Alto	Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes. Proceso de inducción y reinducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe.
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos	Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley.	Improbable	Menor	Tolerable	El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No 20181500289283

Fecha 22-06-2018



soportes para la verificación	(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley	-Físicos, tecnológicos y/o documentales -Apertura de investigaciones y sanciones a los servidores públicos -No se cumple con el principio de anualidad -Desactualización de los inventarios de la entidad -Información contable poco confiable	Probable	Mínimo	Tolerable	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos Comités de inventarios Comité de contratación Procesos de selección de servidores públicos
-------------------------------	--	--	----------	--------	-----------	--

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis realizado con base en la visita efectuada (entrevistas y revisión documental):

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
(R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso Programático Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios , Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual	Este riesgo incorpora de manera consolidada la no planeación y programación oportuna de los requisitos para la elaboración de los planes de gestión tanto de los procesos de PAC y la Toma física de los inventarios dentro de la Alcaldía Local Se identifica que este riesgo es claro y preciso para poder señalar los respectivos controles que permitan minimizar su frecuencia.	De acuerdo con la caracterización del proceso este riesgo se encuentra asociados a los productos: * Plan de Administración de Bienes	SI	No se evidenció en el documento respectivo para la elaboración de la toma física del inventario (cronograma) para esta vigencia Es de aclarar que el nuevo almacenista llevaba en esa localidad 15 días aproximadamente laborando en esa Alcaldía Local ya que había sido trasladado
(R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación	Este riesgo detecta de manera oportuna que los documentos soportes de cada registro contable debe de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales, políticas y demás criterios definidos por la Entidad Así mismo, este riesgo es muy importante tenerlo claro, ya que refleja en la elaboración de la información cualitativa y cuantitativa que explica los hechos económicos, con el fin de proporcionar información relevante que	De acuerdo con la caracterización del proceso este riesgo se encuentra asociados a los productos: * Causación contable * Realizar revisiones	NO	Con referente a la revisión de la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo. Se verificó que para el primer trimestre del año en curso, estaba reportado de acuerdo a lo establecido en las nuevas normas contables y según lo manifestado por las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda. Así mismo se verificó que la cuenta 1920 Bienes entregados a terceros, se reclasificó en las cuentas 16a) Propiedad, Planta y Equipo y a la cuenta 310 Cuenta Impacto Cuenta de control de acuerdo a lo estipulado en la nueva normatividad contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



	no necesariamente afecta la estructura de los Estados Financieros	periódicas por lo menos una vez al semestre de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados		
(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley	Este riesgo incorpora de manera consolidado el incumplimiento de los requisitos para administrar y custodiar bienes de cualquier tipo y documentos en la Alcaldía Local. Se anota en este punto que, el Riesgo, debe ser claro, conciso y preciso para poder determinar controles adecuados que permitan minimizar su frecuencia.	De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos: "Instalaciones físicas y parque automotor en condiciones óptimas para el desarrollo de funciones. Inventario actualizado de bienes muebles inmuebles del FDL"	Si	<p>Ausencia de la documentación, Ej.: En la entrega que se realizó del video vean a las nuevas Juntas de Acción Comunal, no se evidenciaron físicamente, no tienen el documento soporte de salida o traslado. Solo hay Actas de entrega de los elementos a las juntas de Acción Comunal firmadas por las partes involucradas (Arcadia- y presidente de la JAC)</p> <p>Ausencia de comunicación, no hay oportunidad en la comunicación por parte de las personas involucradas al momento de movimiento o cambio de elementos asignados.</p> <p>Pérdida de elementos, dentro de la información reportada se evidenció que hubo 3 pérdidas de computadores que se encontraban a cargo de ediles, a la fecha la compañía aseguradora no ha dado respuesta</p>

Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
(R1) Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes.	Inadecuado seguimiento de los procesos y procedimientos en los que se establece la formulación y elaboración de los planes	Se evidencia que este control es coherente ya que la Alcaldía Local elaboró una guía interna para presentación de los informes de actividades (pagos) sin embargo, es de aclarar que a la fecha no se contaba con un cronograma para la toma física de inventarios.
Proceso de inducción y reinducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión		Con referente al control de Proceso de inducción y reinducción, por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, no es tan coherente ni suficiente para que no se nos materialice



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
del Talento Humano, en la periodicidad que programe.		
(R11) El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable	Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley	A pesar de que la Local cumple con lo estipulado dentro de la normatividad vigente, este control no permite conocer la oportunidad en el registro de los hechos económicos.
Aplicativo SI CAPITAL, módulo SAI, SAE, utilizados por el almacenista de la alcaldía local	Desconocimiento de la normatividad asociada a esa actividad	Se evidencia que este control no es suficiente para que no se materialice, debido a que se han detectado que el aplicativo SI CAPITAL, no funciona en su totalidad, presenta fallas en el manejo de la información.
(R12) Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos	Falta de planeación del contratante y/o el contratista	- El control asociado en su totalidad no es suficiente para que la causa no se presente. -No se cuenta con los controles efectivos que garanticen una acción adecuada y oportuna para que el personal y los contratistas de la Entidad, custodien los bienes y haga un uso adecuado de los mismos.
Comités de inventarios. Comité de contratación	Falta de planeación del contratante y/o el contratista No se cuenta con las condiciones adecuadas para custodiar los elementos	Se evidencia la conformación y realización de los Comités, sin embargo, no se encuentra una relación directa con las causas definidas, ya que dentro de la función principal de este comité es establecer planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios de la misma. -Con referente al comité de contratación, se puede señalar que no es suficiente y claro para que el riesgo no se materialice

FUENTE: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Cuadro No 1- Análisis de la matriz de Riesgo

FORTALEZAS

- Se evidencia que hay disposición de aprendizaje por parte de los funcionarios de contabilidad y de almacén para realizar un trabajo en equipo con el fin de efectuar los ajustes respectivos con de acuerdo con las nuevas normas contables.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo verificado en el proceso de auditoria se recomienda a la Alcaldía:

1. Se evidenció debilidades en la asignación, custodia y entrega de los elementos, tanto documental como físicamente, ya que los elemento entregados para su custodia al contratista y o terceros no se encontraron legalizados en los formatos vigentes, por los que se recomienda adelantar las acciones pertinentes para subsanar las inconsistencias evidenciadas.
2. Se observó que no existe un control administrativo adecuado que nos permita conocer el manejo de las entradas y salidas de los elementos de consumo, por lo que se recomienda implementar controles a fin de obtener información segura, oportuna y clara para la toma de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500289283

Fecha: 22-06-2018



3. Se evidencio que los 6 contratos de Comodatos suscritos por la alcaldía se encuentran vencidos a la fecha de la visita de la auditoria, por lo que se recomienda, realizar las gestiones pertinentes para su actualización y depuración de la información, con el fin de obtener una información oportuna y confiable en las mismas, determinando las diferentes responsabilidades entre los que intervienen.
4. Se evidencio que los Contratos de Comodatos de las Juntas de Acción Comunal en el aplicativo SI CAPITAL se encuentran a nombre de los presidentes de las Jac (persona natural), se recomienda realizar una depuración en el aplicativo y dejarlos a nombre de las Juntas de Acción comunal (persona jurídica) con quien se suscribe el contrato.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

Se evidencio en la entrega de bienes a las Juntas de Acción Comunal La Soledad , Junta de Acción Comunal Nicolás de Federmann, Junta de Acción Comunal de Teusaquillo, Junta de Acción Comunal Rafael Núñez, que no se está aplicando el procedimientos de salida o traslado de los elementos, antes de ser entregados a terceros, a pesar de la existencia de acta de entrega firmada por las partes involucradas(Alcaldesa y Presidente de la Jac),se recomienda a la menor brevedad posible realizar y actualizar este movimiento en al aplicativo SICAPITAL.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó/ Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Proyectó: Nancy Helleviá Gutiérrez Rodríguez

C.C. Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional
Dr. Ivan Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local